

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de agosto de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica multa coercitiva por el incumplimiento de la resolución finalizadora de expediente de protección de la legalidad urbanística en el t.m. de Pechina (Almería).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por el presente anuncio se notifica resolución, por la que se impone al interesado con NIF 27498902-X una multa coercitiva por importe de 1.000 euros (mil euros), Expte. 114/04/24/0021, por el incumplimiento de la resolución finalizadora del expediente 114/04/16/0026, que ordena la reposición de la realidad física alterada mediante la demolición de edificación sin licencia urbanística en la parcela 58 del polígono 12, del término municipal de Pechina (Almería), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 14 de agosto de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»